

Sr. Gab. Usherri

Imprerito

Bogotá 5. Nov. 1841.

Mi estimado amigo: etc. ha llegado todavia el correo
de un proe; supongo q. no defarian bagas en irare
los tropes q. bujaron d Honda, i q. esto lo habria
reparado. No pude escribirte p. el anterior
p. q. sobre muy ocupado, estaba sufriendo
much d los mulos.

He hablado con el Sr. d Hacienda sobre el
compresito d q. me escribio. Partes, i resulta
1.ª Que la resolucio d 19 de junio aprobando el
comp. d 50,000 p. i declarando q. una parte
d el, a saber, 28,115 p. ²³/₁₀₀, debia cesar p. en
virtud del forzoso decretado en Febro, tenia
p. objeto en su segunda parte salvar las
formulas q. usaba la lei q. en segun
p. la exaunio del compresio. (q. se da d 28 de
mayo d 1840) 2.ª a virtud d las informes
d un gober. sobre uncom. p. mayor las
formulas, se dio la seg. resolucio de
6 d set. mandando repartir en nuevo
compresio; proporcionado el gober. el nuevo
objeto q. antes, salvar las formulas
q. no se hubian observado, sin gober.

a' los pueblez d' en prov.^s con una nueva
crisis?

Pero a' los terminos en q' esta reanuda la
seg.^a ^{reolución} ^{resultaria} q' ^{efectuaron} ^{se} ^{hacian}
q' pagar un empréstito nuevo, lo q' no pora
nada fuerte. Es necesario muy q' se ^{efectuara}
a' la 1.^a ^{reolución}, i ^{dejar} q' se ^{usasen}
no cuando sea posible, i q' cuando lo
segunda llega ya ^{casaban} ^{efectuaron}
la otra; luego q' el ^{secreto} ^{entendido} q'
debe pagar el 2.^o ^{empréstito} sin ^{dejar} en
cuenta el 1.^o — ^{fundare} en q' los ^{donos}
prov.^s han ^{hecho} ^{empréstitos} en ^{viveres}
i ^{caballerias} por un ^{valor} q' ^{usar} ^{pro-}
^{porcionalmente} a' la q' ^{estuvieron} ^{en}
donde en el ^{empréstito} d' ^{donos} q'.

En cuanto al pago d' los ^{empréstitos} d' ^{plazo}
^{cumplido}, luego q' el ^{gobro} q' ^{pedir} ^{pagar} ^{los}
^{debe} ^{nuevos} ^{empréstitos}, i ^{expuso} a' ^{hacerlo},
pero no habiendo podido ^{encontrar} ^{quien} ^{le}
^{puede} ^{d' nuevo}, i no alcanzando los ^{pro-}
^{ductos} d' los ^{rentas} ^{por} los ^{gastos} ^{de} ^{las}
^{pendias} ^{de} ^{los} ^{pagos}, ^{aparece} ^{sumando}
^{en} ^{los} ^{q' se} ^{han} ^{pagado} a' ^{unos} i no
a' ^{pagar} a' los ^{donos}, pero en esto no ha-
bera ^{crisis} d' ^{haber} ^{injusticia} sin ^{error}
de ^{calculo}.

En lo del empujamiento de 28118 ~~pt~~ sino es con-
veniente sacarlo, callere lo boca, i diga después
q. lo usen q. se atuvo a la 2.ª resolución.
Entretanto se cambiase el juicio sobre esto.

Los 103 ~~lores~~ Gaxia i Lina, por medio
de un representante, piden q. se sacasen al p.
laica el si de q. le daría su pasaporte p. vol-
ver a su prov.; i en virtud de esta hicieron
una representación pidiéndolo. El conyo de
gob. sostuvo a lo que se pedia q. el p. no
puede dar semejante pasaporte, i q. esto
solo puede haberlo los mismos gobernau-
ros q. desieros; como habíamos de per-
mitir q. se desairara a un go. q. con su
firmado a p. de? Dize p. que se re-
bucio q. con este p. se comunica. Ho-
ra la go. puede, si lo cree conveniente, darle
permiso de volver, pero a su espansa o
voluntad, sin hacer cuenta de lo q. el p.
le haya p. al cual debe contestar q. lo
go. tiene p. presente las circuns-
tancias p. hacer esas cosas lo
~~es~~ es tiene oportuno las medidas de
confianza.

No a si el p. puede le escribirá entere, antes
por q. p. le permite volver. El no sabe q. ha-
er p. q. este compromiso. Hoy estubo a-

que a' ver como havia p^o salir el caso, pero
no sorprende q^e el no puede permitirse la omision
i q^e si lo hubiera era goberⁿ al llegar ellos alli
los mandaria salir p^o el Chari o p^o el valle.
Los otros de ese goberⁿ tuvieron la falsa d^e senalar
el lugar p^o donde fuere d^e la prov^o, lo q^e
el goberⁿ no puede certificar, i fue preciso d^e-
clararlo asi.

Es conocido q^e desde pronto los procedimientos
contra los facinor^os q^e estan p^ond. En ese
prov^o = Indulte pronto con los condempnados q^e
convenza, i q^e cesen los procesos. Ser perju-
dicial q^e en se prolongue mucho. No debe
d^e durar d^e cuando en cuando un chinchorro
no p^o ver si cae Polaris.

Los nombram^{to}s de jefes no se han
hecho esperando a' ver si elroyo i tal
una se resuelve a' arrestar. Sin
poco p^o ello segun^{te} particularmente.

El vapor i los churupos cesan
ya en poder de Genl. Ramon en el
puerto nacional.

La amig^o ag^o i otros
Manana p^oquina